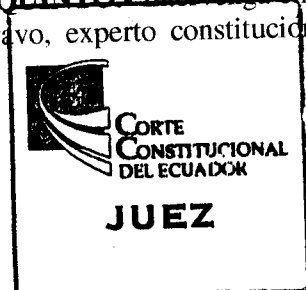




**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR
CASO No. 2737-16-EP**

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dra. RUTH SENI PINOARGOTE, JUEZA CONSTITUCIONAL SUSTANCIADORA.- Quito, 06 de abril de 2017, las 08h30.- En virtud del sorteo realizado por el Pleno de la Corte Constitucional y de conformidad con lo previsto en los artículos 94 de la Constitución de la República; los artículos 194 numeral 3 y 195 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y los artículos 30 y 31 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento de la presente Acción Extraordinaria de Protección, signada con el No. **2737-16-EP**, deducida por la abogada Mercedes Simone Zevallos Pinoargotty por los derechos que representa en su calidad de gerente general de la Compañía VITANUTRIORGANIC.S.A., en contra de la sentencia de fecha 09 de diciembre de 2016, dictada por la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, dentro del recurso de casación No. 17751-2016-0334. En lo principal se dispone: **PRIMERO.-** Señalar para el **martes 18 de abril del 2017, a las 09h00**, en la sala de audiencias del segundo piso de la Corte Constitucional, para que tenga lugar la audiencia pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y artículo 33 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional; a fin de que expongan las partes involucradas sus argumentos respecto a la Acción Extraordinaria de Protección demandada. **SEGUNDO.-** Notificar con el contenido de este auto a los jueces de la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio en sus despachos, a fin de que presente un informe debidamente motivado de descargo sobre los argumentos que fundamentan la demanda, en el término de cinco días de realizada la notificación respectiva, previniéndole de la obligación de señalar casillero constitucional o correo electrónico para futuras notificaciones. **TERCERO.-** Notificar con el contenido de este auto a la abogada Mercedes Simone Zevallos Pinoargotty por los derechos que representa en su calidad de gerente general de la Compañía VITANUTRIORGANIC.S.A., en la casilla constitución No. 354. **CUARTO.-** Notificar con el contenido de este auto a los terceros interesados: director general y director zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, mediante oficios en sus despachos, previniéndoles de la obligación de señalar casillero constitucional o correo electrónico para futuras notificaciones; al procurador general del Estado, en la casilla constitucional No. 18. **QUINTO.-** Intervenga en la presente causa como actuario el abogado Christian Espinosa Bravo, experto constitucional jurisdiccional de este despacho.- **NOTIFIQUESE.-**

Dra. RUTH SENI PINOARGOTE
JUEZA SUSTANCIADORA



Lo certifico.- Quito, D.M., 06 de abril de 2017. Las 08h30

Abg. Christian Espinosa Bravo
ACTUARIO

